

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito D.M., 28 de diciembre de 2016

Señor
Gerente General
ENSAMBLADORA MOTOENSAB S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., ha realizado la siguiente transferencia:

Cede VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS (24.300) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía ENSAMBLADORA MOTOENSAB S.A., a favor de la compañía BRIGHT EXPORTS LIMITED.

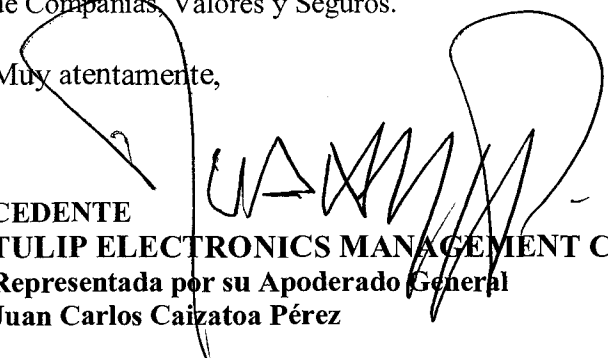
Valor de la transacción. -

Valor por acción: USD \$ 1.00
Valor total: USD \$ 24.300

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,


CEDENTE
TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V.
Representada por su Apoderado General
Juan Carlos Caizatoa Pérez


CESIONARIO
BRIGHT EXPORTS LIMITED
Representada por su Apoderada Especial
FYC Representaciones Cia. Ltda.



PODER GENERAL

Tulip Electronics Management C.V.



Quien suscribe, **ELIGIO RODRÍGUEZ**, Representante Autorizado de **Tulip Electronics Management C.V.** (la "Sociedad"), Sociedad incorporada bajo las leyes de Holanda desde el 6 de julio de 2011, autorizado para este acto mediante Acta de los Socios de 7 de junio de 2016, por este medio otorga **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, portador del pasaporte ecuatoriano No. 1711430684, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, de generales antes descritas, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de ésta hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir, administrar o cerrar cuentas bancarias de la Sociedad; Quince: Depositar dineros de la Sociedad en cualquier cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la o las personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción en relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos,

131
5675
7557

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈010.00

19 09 16

P.B. 1077

instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueña de acciones; Veinte: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado o sustituirlo en cualquier Junta Directiva o Administrativa o reunión de administradores en la que la Sociedad sea directora o administradora; Veintiuno: Sustituir a la Sociedad en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por la Sociedad; Veinticuatro: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas, ya sea para presentar demandas o solicitudes, para contestarlas o intervenir, como tercero interesado, pudiendo incluso designar abogados o procuradores judiciales.

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado el día 7 de junio de 2016.

En presencia de:

Testigo


Eligio Rodriguez
Representante Autorizado



Yo, Ldo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 19 SEP 2016

TESTIGO

TESTIGO


Ldo. **ROBERTO R. ROJAS C.**
Notario Público Primero

APUSILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Roberto Beme Bago
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notario Primario

CERTIFICADO 19 SEP 2010

EN PANAMÁ 6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2010 - 44194

Timbre 10 Firmas Roberto Beme Bago



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al costo



YO, ROBERTO BEME BAGO, Notario Primario, en virtud de la fe pública que me confiere el Poder Judicial de la Federación, en el Estado de Panamá, por el presente certifico que el presente documento es auténtico y válido.

FECHA: 19 SEP 2010

Que he sido lo que he sido, en virtud de la fe pública que me confiere el Poder Judicial de la Federación, en el Estado de Panamá, por el presente certifico que el presente documento es auténtico y válido.

ROBERTO BEME BAGO

FECHA: 19 SEP 2010

ROBERTO BEME BAGO

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
BRIGHT EXPORTS LIMITED**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O
ASERTENCO CIA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor SUNIL KUMAR RAMCHANDANI, en su calidad de Representante Legal de la compañía BRIGHT EXPORTS LIMITED (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad de Hong Kong, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA, y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Para que pueda representar, vender y/o comprar acciones o participaciones de propiedad de la MANDANTE en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía ICESA S.A. en calidad de cedente o cesionario dependiendo el proceso y a su vez facultarla para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta al MANDATARIO para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

**GRANTED BY:
BRIGHT EXPORTS LIMITED**

**TO:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ
ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA
VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.**

FIRST.- APPEARER.-

Mr. SUNIL KUMAR RAMCHANDANI in his capacity as Legal Representative of BRIGHT EXPORTS LIMITED (hereinafter "PRINCIPAL").- The appearer, SUNIL KUMAR RAMCHANDANI, is national of the China, of legal age, domiciled in the city of Hong Kong, the Netherlands, able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

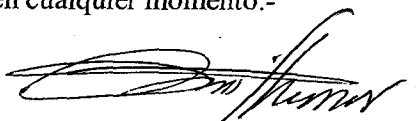
SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA, and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) In order to represent, sale and/or buy shares and ownership stakes owned by the "AGENT" in the partnership or limited Ecuadorian companies; especially, in the company ICESA S.A. as transferor or transferee depending on the process and in turn authorize for notice of such transfers to the Legal Representative of each company. Furthermore, empowers to the PRINCIPAL to subscribe any public or private document necessary for the legal development of such act and its update in the respective Social Books.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-



SUNIL KUMAR RAMCHANDANI
BRIGHT EXPORTS LIMITED

THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-



SUNIL KUMAR RAMCHANDANI
BRIGHT EXPORTS LIMITED

WITNESS and ATTEST to the signature
of **SUNIL KUMAR RAMCHANDANI**



HON SHEUNG TIN PETER
Notary Public, Hong Kong SAR
2/F, The Chinese General Chamber of Commerce Building,
24-25 Connaught Road Central, Central,
Hong Kong.

12 DEC 2016

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=en>"
此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的内容作出證明。
就發出此文件加簽之查證，見 "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=zh-HK>"

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	Hon Sheung Tin Peter		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Hon Sheung Tin Peter		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	14 DEC 2016 2016 年 12 月 14 日
7. by 由	LUNG Kim Wan Registrar, High Court 龍劍雲 高等法院司法常務官		
8. No 編號	40166 / 2016		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		



Reference Code 參考編號: B5DDA12A

En presencia y para dar fe de la firma
De SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

(Firma Ilegible)

HON SHEUNG TIN PETER
Notario Público, Hong Kong SAR
2/F, Edificio de la Cámara de Comercio General de China
24-25 Connaught Vía Central, Central,
Hong Kong 12 de Diciembre de 2016

SELLO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: **Hong Kong, China**

Es un documento público

2. Que ha sido firmado por: **Hon Sheung Tin Peter**

3. Actuando en la capacidad de: **Notario Público**

4. Lleva el sello/timbre de **Hon Sheung Tin Peter**

Certificado

5. En la **Corte Suprema**

6. El **14 de Diciembre de 2016**

7. Por el ***Registro de la Corte Suprema Lung Kim Wan***

8. No. **40166 / 2016**

9. Sello / Timbre

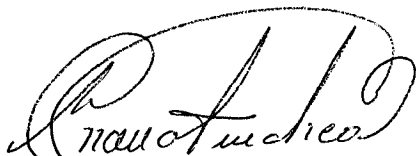
10. Firma:

SELLO

(firma ilegible)

RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrea Cristina Carranco Vines, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día veinte y ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Cristina Carranco Vines', with a large, stylized initial 'A'.

ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES
C.C.: 1717512253
Traductora

13771.

Quito D.M., 29 de febrero de 2016

SEÑORA
MARIELENA JARRIN NARANJO
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 24 de octubre de 2007.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



AB. ALAN ALMEIDA Z.
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, D.M. 29 de febrero de 2016.

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



MARIELENA JARRIN NARANJO
C.C.: 1710193945

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3214
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

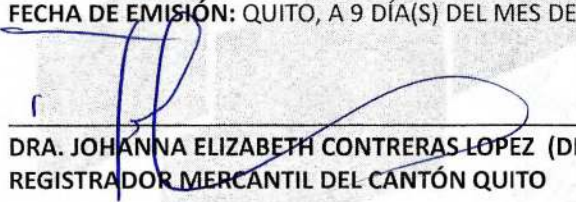
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 3091 DEL 24/10/2007 NOT. # 26 DEL 09/10/2007 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SELLO

BÚSQUEDA	PRODUCTO	COMPRAS	ACERCA DE E-BÚSQUEDA	CERRAR SESIÓN
----------	----------	---------	----------------------	---------------

Bienvenido!

Reloj del Sistema: 18 de Nov-2016 00:17:40 GMT +0800

Buscar el Nombre de la Compañía

Atención:

Conforme a la sección 100(2) (c) de la Ordenanza de compañías (Capítulo 622, Leyes de Hong Kong), registro del nombre de la compañía, el cual es idéntico al nombre de la lista antigua de nombres en nombre_lista_sección 100(2) (C).pdf, y no será aprobado, excepto con el consentimiento del Registro de Compañías. Para completar la búsqueda de los nombres de compañías, por favor revisar también el nombre previsto en la lista.

Su Búsqueda: PARCIAL IZQUIERDO Combina con "Exportaciones Brillantes"

Idioma de Búsqueda: Inglés

Resultados de la búsqueda del nombre de la compañía

Mostrando Registros 1 de 1 registro

Salto a la página 1 de 1

Puede hacer un clic en el nombre de la empresa para mostrar la información básica de la compañía.

Tipo de nombre: 1 Nombre corporativo 2 Otro nombre corporativo, 3 Nombre aprobado para llevar a cabo negocios en H.K.

No.	CR No.	Nombre de la compañía	Tipo de Nombre (para compañías No Registradas en Hong Kong)	Estado del Nombre	Estado Activo de la Compañía
1	0919867	BRIGHT EXPORTS LIMITED	--	ACTUAL	ACTIVA

FIN DEL REGISTRO

Por favor seleccionar el tipo de Pedido:

Impresión de pantalla certificado del Pedido HK\$140 más cargos adicionales por diferentes modos de entrega (*)

(*) Cargos adicionales por diferentes modos de entrega serán desplegados al finalizar la sesión del carrito de compra.

Volver Arriba

ICRIS_Ver_1_0_6_ construir_00-02

Registro de compañías ICRIS CSC, El Gobierno de Hong Kong de la Región Especial Administrativa

Esta Apostilla **solamente** certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona, quien ha firmado el documento público y lugar apropiado, identificado por el sello y timbre que lleva el documento público.

Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Para verificar la emisión de esta apostilla, verlo en "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apoerek/?locale=en>"

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: **Hong Kong, China**

Es un documento público

2. Que ha sido firmado por: **CHUNG Lai-ling Ada**

3. Actuando en la capacidad de: **Registro de Compañías**

4. Lleva el sello/timbre de **Registro de Compañías Hong Kong**

Certificado

5. En la Corte Suprema

6. El **14 de Diciembre de 2016**

7. Por el **Registro en la Corte Suprema Lung Kim Wan**

8. No. **37021 / 2016**

9. Sello / Timbre

10. Firma:

SELLO

(firma ilegible)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LOS
REGISTROS DE LA COMPUTADORA EN EL REGISTRO DE COMPAÑÍAS

(Firma Ilegible)

Ms. ADA L L CHUNG

REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE LA

REGIÓN ESPECIAL ADMINISTRATIVA HONG KONG

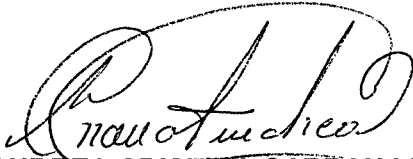
SELLO

NOV. 18, 2016

SELLO

RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrea Cristina Carranco Vines, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día veinte y ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Carranco Vines', enclosed within a large, loopy oval flourish.

ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES
C.C.: 1717512253
Traductora

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171143068-4

CAIZATOA PEREZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

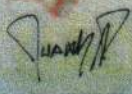
E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZATOA ARAUJO JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MONAR ROSA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0081

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711430684

CÉDULA

CAIZATOA PEREZ JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

1

ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE EDUARDO FABARA VERA

No. 171019394-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

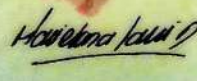
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12

001190372


001190372


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0099

1710193945

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito D.M., 28 de diciembre de 2016

Señor
Gerente General
ENSAMBLADORA MOTOENSAB S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., ha realizado la siguiente transferencia:

Cede SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS (74.236) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía ENSAMBLADORA MOTOENSAB S.A., a favor del señor SUNIL KUMAR RAMCHANDANI.

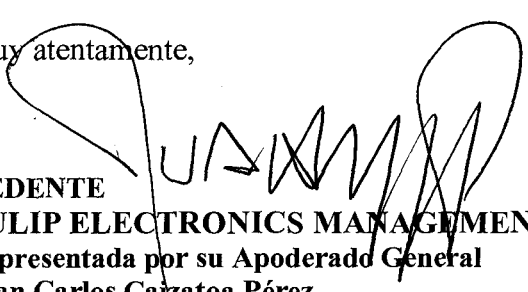
Valor de la transacción. -

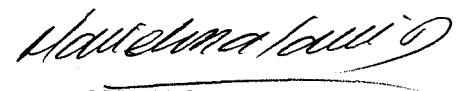
Valor por acción: USD \$ 1.00
Valor total: USD \$ 74.236

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,


CEDENTE
TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V.
Representada por su Apoderado General
Juan Carlos Caizatoa Pérez


CESIONARIO
SUNIL KUMAR RAMCHANDANI
Representado por su Apoderada Especial
FYC Representaciones Cia. Ltda.



PODER GENERAL

Tulip Electronics Management C.V.



Quien suscribe, ELIGIO RODRÍGUEZ, Representante Autorizado de Tulip Electronics Management C.V. (la "Sociedad"), Sociedad incorporada bajo las leyes de Holanda desde el 6 de julio de 2011, autorizado para este acto mediante Acta de los Socios de 7 de junio de 2016, por este medio otorga **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, portador del pasaporte ecuatoriano No. 1711430684, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, de generales antes descritas, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de ésta hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir, administrar o cerrar cuentas bancarias de la Sociedad; Quince: Depositar dineros de la Sociedad en cualquier cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la o las personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción en relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos,

131
5675
7557

REPUBLICA de PANAMA



* TIMBRE NACIONAL *

≈010.00

19 09 16

P.B. 1077

instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con ó sin garantías; Diecinueve: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueña de acciones; Veinte: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado o sustituirlo en cualquier Junta Directiva o Administrativa o reunión de administradores en la que la Sociedad sea directora o administradora; Veintiuno: Sustituir a la Sociedad en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por la Sociedad; Veinticuatro: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas, ya sea para presentar demandas o solicitudes, para contestarlas o intervenir, como tercero interesado, pudiendo incluso designar abogados o procuradores judiciales.

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado el día 7 de junio de 2016.

En presencia de:

Testigo


Eligio Rodríguez
Representante Autorizado



Yo, Ldo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 19 SEP 2016

TESTIGO

TESTIGO


Ldo. **ROBERTO R. ROJAS C.**
Notario Público Primero

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

Este presente documento Público

2) Ha sido firmado por Kobuto Kline Kato

3. quién actúa en calidad de: N. P. Carrero

4 y está revestido del sello/timbre de: Maximo Premio

CERTIFICADO 19 SEP 2010

EN PANAMÁ 6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: 2016 - 44194

Timbre - 10 Fm *Keloida - 10000*



Esta Autorización no
no implicq responsabilidad
en cuanto al costo



Yo declaro ROBERTO R. ROSAS C. Notario Público en el Estado de Veracruz, México, que el contenido de la presente es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación.

07:03

(b) (7)(C), (b) (7)(D)

1. RECEIVED
 2. RECEIVED
 3. RECEIVED
 4. RECEIVED
 5. RECEIVED
 6. RECEIVED
 7. RECEIVED
 8. RECEIVED
 9. RECEIVED
 10. RECEIVED
 11. RECEIVED
 12. RECEIVED
 13. RECEIVED
 14. RECEIVED
 15. RECEIVED
 16. RECEIVED
 17. RECEIVED
 18. RECEIVED
 19. RECEIVED
 20. RECEIVED
 21. RECEIVED
 22. RECEIVED
 23. RECEIVED
 24. RECEIVED
 25. RECEIVED
 26. RECEIVED
 27. RECEIVED
 28. RECEIVED
 29. RECEIVED
 30. RECEIVED
 31. RECEIVED
 32. RECEIVED
 33. RECEIVED
 34. RECEIVED
 35. RECEIVED
 36. RECEIVED
 37. RECEIVED
 38. RECEIVED
 39. RECEIVED
 40. RECEIVED
 41. RECEIVED
 42. RECEIVED
 43. RECEIVED
 44. RECEIVED
 45. RECEIVED
 46. RECEIVED
 47. RECEIVED
 48. RECEIVED
 49. RECEIVED
 50. RECEIVED
 51. RECEIVED
 52. RECEIVED
 53. RECEIVED
 54. RECEIVED
 55. RECEIVED
 56. RECEIVED
 57. RECEIVED
 58. RECEIVED
 59. RECEIVED
 60. RECEIVED
 61. RECEIVED
 62. RECEIVED
 63. RECEIVED
 64. RECEIVED
 65. RECEIVED
 66. RECEIVED
 67. RECEIVED
 68. RECEIVED
 69. RECEIVED
 70. RECEIVED
 71. RECEIVED
 72. RECEIVED
 73. RECEIVED
 74. RECEIVED
 75. RECEIVED
 76. RECEIVED
 77. RECEIVED
 78. RECEIVED
 79. RECEIVED
 80. RECEIVED
 81. RECEIVED
 82. RECEIVED
 83. RECEIVED
 84. RECEIVED
 85. RECEIVED
 86. RECEIVED
 87. RECEIVED
 88. RECEIVED
 89. RECEIVED
 90. RECEIVED
 91. RECEIVED
 92. RECEIVED
 93. RECEIVED
 94. RECEIVED
 95. RECEIVED
 96. RECEIVED
 97. RECEIVED
 98. RECEIVED
 99. RECEIVED
 100. RECEIVED

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

A FAVOR DE:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ
ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA
Y/O ASERTENCO CIA. LTDA**

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:

SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

TO:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O
ASERTENCO CIA. LTDA**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor SUNIL KUMAR RAMCHANDANI (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad de Hong Kong, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

FIRST.- APPEARER.-

Mr. Sunil Kumar Ramchandani (hereinafter "PRINCIPAL").- The appearer, is national of the China, of legal age, domiciled in the city of Hong Kong, able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA, y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA, and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

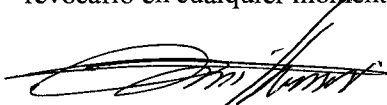
- a) Para que pueda representar, vender y/o comprar acciones o participaciones de propiedad de la MANDANTE en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía ICESA S.A. en calidad de cedente o cesionario dependiendo el proceso y a su vez facultarla para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta al MANDATARIO para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros

- a) In order to represent, sale and/or buy shares and ownership stakes owned by the "AGENT" in the partnership or limited Ecuadorian companies; especially, in the company ICESA S.A. as transferor or transferee depending on the process and in turn authorize for notice of such transfers to the Legal Representative of each company. Furthermore, empowers to the PRINCIPAL to subscribe any public or private document necessary for the legal development of such act and its update in the respective Social Books.

Sociales respectivos.

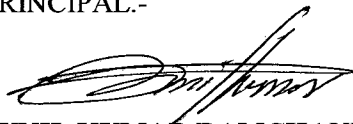
TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-


SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

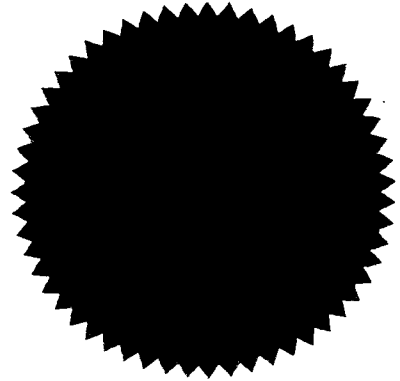
THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-


SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

WITNESS and ATTEST to the signature
of SUNIL KUMAR RAMCHANDANI


HON SHEUNG TIN PETER
Notary Public, Hong Kong SAR
2/F, The Chinese General Chamber of Commerce Building,
24-25 Connaught Road Central, Central,
Hong Kong. 12 DEC 2016

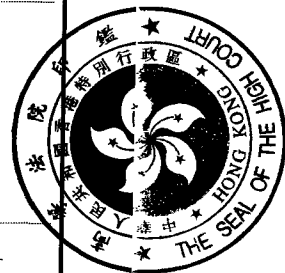


This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=en" 此項文件加簽證書就公文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件內容作出證明。
就發出此文件加簽之蓋章，見 "https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=zh-HK"

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港
This public document 此公共文件	
2. has been signed by 簽署人為	Hon Sheung Tin Peter
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章蓋印	Hon Sheung Tin Peter
Certified 加簽證明	
5. at 在	High Court 高等法院
6. the 於	14 DEC 2016 2016 年 12 月 14 日
7. by 由	LUNG Kim Wan Registrar, High Court 龍劍雲 高等法院司法常務官
8. No 編號	40168 / 2016
9. Seal / stamp: 蓋章蓋印	10. Signature: 簽署 

Reference Code 參考編號: D8F5F700



En presencia y para dar fe de la firma
De SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

(Firma Ilegible)

HON SHEUNG TIN PETER
Notario Público, Hong Kong SAR
2/F, Edificio de la Cámara de Comercio General de China
24-25 Connaught Vía Central, Central,
Hong Kong 12 de Diciembre de 2016

SELLO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: **Hong Kong, China**

Es un documento público

2. Que ha sido firmado por: **Hon Sheung Tin Peter**

3. Actuando en la capacidad de: **Notario Público**

4. Lleva el sello/timbre de **Hon Sheung Tin Peter**

Certificado

5. En la **Corte Suprema**

6. El **14 de Diciembre de 2016**

7. Por el ***Registro de la Corte Suprema Lung Kim Wan***

8. No. **40168 / 2016**

9. Sello / Timbre

10. Firma:

SELLO

(firma ilegible)

RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrea Cristina Carranco Vines, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día veinte y ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Cristina Carranco Vines', enclosed within a faint, hand-drawn oval border.

ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES

C.C.: 1717512253

Traductora

13771.

Quito D.M., 29 de febrero de 2016

SEÑORA
MARIELENA JARRIN NARANJO
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 24 de octubre de 2007.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



AB. ALAN ALMEIDA Z.
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, D.M. 29 de febrero de 2016.

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



MARIELENA JARRIN NARANJO
C.C.: 1710193945



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3214
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

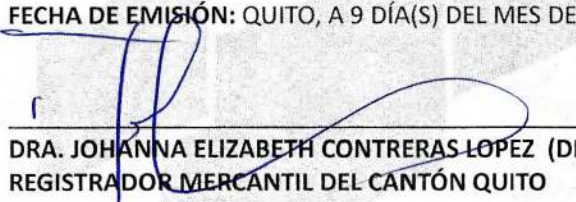
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 3091 DEL 24/10/2007 NOT. # 26 DEL 09/10/2007 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171143068-4

CAIZATOA PEREZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

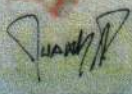
E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZATOA ARAUJO JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MONAR ROSA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0081

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711430684

CÉDULA

CAIZATOA PEREZ JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

1

ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 171019394-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO
MARIELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE EDUARDO
FABARA VERA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V234312222

16 08 57 13

IGM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12

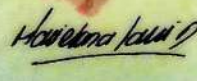
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12



001190372



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0099

1710193945

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

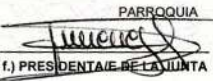
BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA

ZONA

2

2



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA